



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** contrato Ivanna Aguilera 2026.

---

VISTO:

El expediente EX-2025-00445849- -UNC-ME#FFYH en la que se solicita la renovación del contrato de locación de obra (sin relación de Empleo público) con la Sra. Ivana Aguilera; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. Nro. 09/2013;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción del contrato de locación de obra (sin relación de Empleo público) con la Sra. Ivanna Aguilera desde el 01 de enero del 2026 al día 31 de diciembre del 2026, con una retribución total de \$ 5.280.000,00 (Pesos cinco millones doscientos ochenta mil con 00/100), pagaderos en 12 cuotas iguales y consecutivas de \$ 440.000,00 (pesos cuatrocientos cuarenta mil con 00/100) cada una.

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos Fuente 12 del área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.

